



## **BASES I CONCURSO DE DECORACIÓN DE BALCONES Y VENTANAS “REAL FERIA DE SAN MIGUEL” 2020**

**1.- Objeto:** La Delegación de Ferias y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga convoca el **I CONCURSO DE DECORACIÓN DE BALCONES Y VENTANAS “REAL FERIA DE SAN MIGUEL” 2020**, coincidiendo con los días de en los que tendría lugar la celebración de la Real Feria de nuestra ciudad, siendo el objeto del mismo implicar a la ciudadanía para fomentar las tradiciones más singulares de nuestra ciudad.

**2. Participantes:** Podrá participar cualquier persona o entidad propietaria de una vivienda ubicada en el término municipal de Vélez-Málaga, o arrendataria de la misma, con balcón y/o ventana con vistas a la vía pública, y que reúna las condiciones necesarias para su decoración sin que ello suponga peligro alguno para su integridad y la de los viandantes. Cada vivienda podrá participar solo con un balcón/ventana, independientemente de los que sean adornados.

**3.Tema:** Queda a iniciativa de los participantes el tipo de decoración, siempre teniendo en cuenta las tradiciones de nuestra ciudad y que evoque a la Real Feria de San Miguel de Vélez-Málaga, respetando en todo caso el entorno y garantizando la seguridad.

**4. Obligaciones de los participantes:** Los balcones y ventanas deberán exhibirse, al menos, durante los días 25 al 29 de septiembre, ambos inclusive, volviendo a su estado original, como fecha límite, el día 2 de octubre de 2020.

**5. Inscripción y fechas:** Las personas o entidades interesadas en participar deberán realizar una fotografía del balcón o la ventana decorada, con la mayor nitidez y calidad posible, y enviarla por mensaje privado (messenger) a la **página oficial de Facebook de 'Vélez-Málaga se mueve'**, junto con el nombre completo del propietario/arrendador, dirección donde se ubica la decoración y un teléfono de contacto. Todo ello deberá enviarse antes de las 21.00 horas del día 25 de septiembre de 2020. Las fotografías enviadas serán expuestas en la página oficial de Facebook de 'Vélez-Málaga se mueve', desde las 22.00 horas del día 25 de septiembre hasta las 23.00 horas del día 29 de septiembre de 2020, para la valoración del jurado/ciudadanía.

**6. Jurado:** Será la ciudadanía la que a través de Facebook valore las decoraciones a concurso por lo que el jurado estará compuesto por todas aquellas personas que quieran participar en el mismo. Es necesario seguir a la página de Facebook de 'Vélez-Málaga se mueve' y en la publicación que se hará de las decoraciones participantes dar 'Me gusta' a la creación preferida. Es posible dar me gusta a más de una.



**7. Exclusión:** Serán objeto de exclusión del concurso aquellos balcones o ventanas que incumplan las normas elementales de higiene y limpieza del balcón, de la ventana y de su entorno, y en eludir las molestias a vecinos y usuarios de la vía pública. En el caso de que la decoración incluya plantas, estas no podrán ser colocadas en latas o recipientes que desluzcan la decoración y el riego de tiestos se hará de tal forma que en ningún caso caiga el agua hacia la calle.

**8. Selección del ganador:** El ganador será la decoración/fotografía que haya alcanzado el mayor número de 'Me gusta' en la página oficial de Facebook de 'Vélez-Málaga se mueve', durante los días estipulados de votación (punto 5).

**9. Premio:** Se dará un único premio al ganador por valor de 300,00 €. El premio estará sujeto a las retenciones e impuestos que determine la legislación vigente.

**10. Fallo del Jurado:** El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público el día 2 de Octubre de 2020, llevándose a cabo en los días sucesivos el acto de entrega del premio.

**11. Aceptación de las bases:** La participación en el **I CONCURSO DE DECORACIÓN DE BALCONES Y VENTANAS “REAL FERIA DE SAN MIGUEL” 2020** supone la aceptación total de las presentes bases, pudiendo quedar excluido todo aquel participante que incumpla las normas.

**12.** Los balcones o ventanas motivo de sanción por incumplimiento de las presentes bases no tendrán derecho a premio.

**13. Cesión:** El propietario del balcón o ventana premiado autoriza y cede gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a utilizar la imagen del mismo para su uso o explotación.

**14.** La inscripción en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, correspondiendo la interpretación de las mismas a la Delegación de Feria y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, por lo que podrán determinarse normas procedimentales, en caso de necesidad, para el mejor desarrollo del concurso.